

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 7 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Enric Olivé Manté.—14.335.

## NUEVO CENTRO MÉDICO MAJADAHONDA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Nuevo Centro Médico Majadahonda, S. A., a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de abril de 2006, a las 21:00 horas o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 25 de Abril de 2006, a la misma hora, en la calle Carretera Boadilla, Centro Colón, 2, Majadahonda, Madrid, con el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.

Cuarto.—Delegaciones pertinentes para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Todos los accionistas podrán obtener de la Sociedad, en forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—Administradores Mancomunados, don José María Osuna Chambón y don Pedro Luis Iglesias Arranz.—13.229.

## OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 2006, a las nueve horas en primera convocatoria, y en segunda el día 25 de abril, a la misma hora, en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4, 1.º C (Granada), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, de acuerdo de ampliación de capital social.

Cuarto.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales afectados por la ampliación de capital social.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

Para asistir a dicha Junta General es necesario acreditar ser accionista de la sociedad, para lo que deberán

cumplimentar la tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de la celebración de la Junta General, para la obtención de la misma es necesario el número mínimo de acciones previstas en los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, e Informe del Órgano de Administración sobre la propuesta de ampliación de capital, justificación de la misma, y texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Granada, 10 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Salas Praves.—13.248.

## OCEAN COSMETICS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## NÉCTAR COSMÉTICA Y PERFUMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 13 de marzo de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las entides «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», y «Néctar Cosmética y Perfumería, Sociedad Limitada, Unipersonal», respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil. En virtud de la fusión así aprobada, la entidad absorbente, «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida «Néctar Cosmética y Perfumería, Sociedad Limitada Unipersonal», que de este modo quedará disuelta sin necesidad de previa liquidación. Dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales aprobaron, asimismo, como balances a efectos de la fusión, los cerrados a fecha 31 de Diciembre de 2005. De igual modo dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas al ser «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Néctar Cosmética y Perfumería, Sociedad Limitada, Unipersonal», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente. Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los artículos b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar igualmente el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 13 de marzo de 2006.—José María Fuentes Madrid, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», y de representante persona física de «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», como entidad Administradora Única de «Néctar Cosmética y Perfumería, Sociedad Limitada».—13.673. 1.º 27-3-2006

## PACOSA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 217/04 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Ramón Seba Hernández y otros, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Pacosa Inversiones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.387,38 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—13.200.

## PARKIGRUND, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 27 de abril, a la misma hora, en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como los demás extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 14 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo José Salas Martínez.—13.250.

## PARQUE INDUSTRIAL DE ABANTO Y CIÉRVANA, S. A.

### (En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el día 16 de marzo de 2006, se adoptó por unanimidad el acuerdo de liquidar la referida sociedad, resultando aprobado como balance de liquidación de la sociedad el siguiente

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	1.336.338
III. Deudores.....	1.093.251
3. Deudores, empresas grupo.....	1.072.157
4. Provisión Fondos gastos liquidación.....	17.297
6. Deudores, Administración Pública.....	3.797
VI. Tesorería.....	243.087
Total Activo.....	1.336.338
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.336.338
I. Capital social.....	72.120
II. Prima emisión.....	1.670.815
IV. Reservas.....	14.753
V. Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-323.964
VI. Pérdidas y Ganancias.....	-97.386
Total Pasivo.....	1.336.338

Abanto y Ciérvana, 17 de marzo de 2006.—El Liquidador, Ignacio José Izurieta Mendieta.—13.729.